



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 279-2023-SERNANP

Lima, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el cooperante Wildlife Conservation Society (WCS) Perú; la Nota de Envío N° 0355-2023-SERNANP-DGANP de fecha 20 de noviembre de 2023, expedido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución; el Informe N° 660-2023-SERNANP-OA-UOFRH del 21 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N°545-2023-SERNANP-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, dispone que la autorización para viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 10° del citado Reglamento, dispone que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 270-2023-SERNANP de fecha 10 de noviembre de 2023, se dispuso autorizar el viaje al exterior de la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, Especialista en seguimiento e implementación del monitoreo de Especies de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el periodo comprendido entre el 19 y el 25 de noviembre de 2023, para participar en la XV edición del Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre de la Amazonía y Latinoamérica – CIMFAUNA, como expositora en la Presentación 1: “Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) en Perú: Impacto sobre la fauna silvestre en Áreas Naturales Protegidas de Perú”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta, Colombia, del 20 al 24 de noviembre de 2023;

Que, con correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, el cooperante Wildlife Conservation Society (WCS) Perú comunica a la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, Especialista en seguimiento e implementación del monitoreo de Especies de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la reprogramación de su pasaje a Santa Marta, Colombia, siendo que el Simposio de Una Salud al que ha sido invitada es el 22 de noviembre de 2023 y las ponencias que va realizar han sido programadas para el 24 de noviembre de 2023;

Que, mediante la Nota de Envío N° 0355-2023-SERNANP-DGANP de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas manifiesta su conformidad y solicita a Gerencia General modificar la Resolución Presidencial N° 270-2023-SERNANP que autoriza el viaje al exterior de la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, Especialista en seguimiento e implementación del monitoreo de Especies de la DGANP, por el periodo comprendido del 21 al 25 de noviembre de 2023, para que participen en la XV Edición del Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre de la Amazonía y Latinoamérica – CIMFAUNA, en la ciudad de Santa Marta, Colombia; en virtud a lo expuesto por el cooperante Wildlife Conservation Society WCS – Perú;

Que, mediante el Informe N° 660-2023-SERNANP-OA-UOFRH, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración considera procedente la modificación del artículo 1° de Resolución Presidencial N° 270-2023-SERNANP de fecha 10 de noviembre de 2023, autorizándose el viaje a exterior de la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, Especialista en seguimiento e implementación del monitoreo de Especies de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el periodo comprendido del 21 al 25 de noviembre de 2023, para su participación como expositora en la XV edición del Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre de la Amazonía y Latinoamérica – CIMFAUNA, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta, Colombia;

Que, a su vez, en el Informe N° 545-2023-SERNANP-OAJ del 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a la conformidad de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la opinión favorable expresada por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y en concordancia con la normativa aplicable, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 270-2023-SERNANP7 de fecha 10 de noviembre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. - Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, Especialista en seguimiento e implementación del monitoreo de Especies de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el periodo comprendido entre el 21 al 25 de noviembre de 2023, para que participe como expositora en la XV edición del Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre de la Amazonía y Latinoamérica – CIMFAUNA, como expositora en la Presentación 1: “Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) en Perú: Impacto sobre la fauna silvestre en Áreas Naturales Protegidas de Perú”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Marta, Colombia.”

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Estela Paola Martínez Gonzales, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Precisar que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución Presidencial 270-2023-SERNANP de fecha 10 de noviembre de 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese.

José Carlos Nieto Navarrete
Jefe del SERNANP